



## Resolución de Secretaría General

N° 039-2015-PROMPERU/SG

Lima, 23 de febrero de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 291-2014-PROMPERU/SG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2015 del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, a nivel de Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

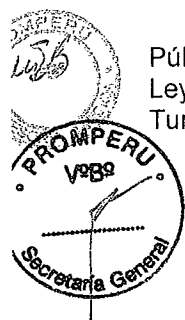
Que, de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, al Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen por la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, correspondientes a saldos de balance de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego de la Entidad;

Que, es necesario incorporar al marco presupuestal del presente año fiscal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ los Saldos de Balance generados por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias correspondientes al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa “Aprovechamiento de las Oportunidades Comerciales brindadas por los Principales Socios Comerciales del Perú”, hasta por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 855 000,00);

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, modificó el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 30075 Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ, señalando que la Alta Dirección de PROMPERÚ, se encuentra compuesta por el Consejo Directivo y la Secretaría General. Asimismo establece que todas las funciones descritas en el artículo 10°, a excepción de los incisos a) e i), y las referencias hechas a la Secretaría Ejecutiva en la Ley N° 30075 se entenderán hechas a la Secretaría General, quien actúa como máxima autoridad administrativa y ejerce la titularidad del Pliego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINCETUR se encarga a la señora Nancy Aracelly Laca Ramos las funciones de Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 034-2015/MINCETUR,



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Apruébese la incorporación de los Saldos de Balance del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa "Aprovechamiento de las Oportunidades Comerciales brindadas por los Principales Socios Comerciales del Perú" por un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 855 000,00), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Nuevos Soles**

<b>FUENTE</b>	:	Donaciones y Transferencias	
1.9	:	SalDOS de Balance	
1.9.1	:	SalDOS de Balance	
1.9.1.1	:	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1	:	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	SalDOS de Balance	
1. Ingresos Presupuestarios			855 000.00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 855 000.00</b>

**EGRESOS**


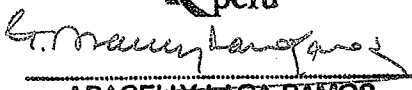
**En Nuevos Soles**

<b>SECCION PRIMERA</b>	:	Gobierno Central	
<b>PLIEGO</b>	:	008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	001 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>		065 Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú	
<b>PRODUCTO</b>	:	3000694 Empresas acceden a servicios para mejorar su potencial exportador	
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5004447 Promoción comercial a empresas priorizadas	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4 Donaciones y Transferencias	
5 GASTOS CORRIENTES			
2. Gastos Presupuestarios			855 000,00
2.3 Bienes y Servicios			
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 855 000.00</b>

**Artículo 2º.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
  
**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARIA GENERAL (e)

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000045**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PLIEGO : 008 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU

EJECUTORA : 001 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU [000011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2015

DOCUMENTO : 113 / 039-2015-PROMPERU/SG

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 23/02/2015  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de saldos de balance del convenio de apoyo presupuestario al programa 0065  
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
TIPO RECURSO : N DONACIONES PARA APOYO PRESUPUESTARIO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0065	3000694	5004446	08	021	0044	PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO			
	0003	0107449	ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS PRIORIZADAS EN GESTION EXPORTADORA						
	13	N	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	0
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	0
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	0
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS					0	0
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					0	0
0065	3000694	5004447	08	021	0044	PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO			
	0004	0107450	PROMOCION COMERCIAL A EMPRESAS PRIORIZADAS						
	13	N	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	855,000
		2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	2,000
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					0	2,000
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					0	2,000
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA					0	2,000
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	853,000
		2.3.2.1	VIAJES					0	13,780
		2.3.2.1.1	VIAJES INTERNACIONALES					0	13,780
		2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					0	5,580
		2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO					0	8,200
		2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0	325,000
		2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0	325,000
		2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					0	325,000
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	514,220
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS					0	514,220
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					0	514,220
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>855,000</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	0
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	0
	1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES							0	0
	1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS							0	0
	1.4.1.2.2.1	UNION EUROPEA - UE							0	0
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	855,000
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	855,000
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	855,000
	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	855,000
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	855,000
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>855,000</b>	

